

**LISTA N° 028  
DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2022**

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

N°	Radicado:	Tipo de proceso	Demandante:	Demandado:	Actuación:	Termino:
1	13001310500820160061200	Ordinario	JESÚS REINALDO ALVAREZ ARELLANO	CBI COLOMBIANA S.A, REFINERIA DE CARTAGENA S.A y las llamadas en garantías LIBERTY SEGUROS S.A y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS- CONFIANZA S.A.	<a href="#">Recurso Reposición en subsidio apelación</a>	3 días

Dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 110 del CGP y conforme a los artículos 318 y 319 del CGP, se fija la presente lista por el termino de 3 días.

FECHA DE FIJACION: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

TRASLADO INICIAL: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

TRASLADO VENCE: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

CLAUDIA PATRICIA OCHOA BUELVAS  
Secretaria